ACUSE







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

Ciudad de México a 20 de abril de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0467/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)... ÁRBOL Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Daniel Flores Gutiérrez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 18 de abril de 2023, a la que se le asignó el número de Dictamen 618, donde solicita la valoración de 6 árboles, que se localizan en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 18 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y L Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 18 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de 11. Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

COORDÍNACIÓN DE OPERACIÓN

Dictamen 618

Página1|8

on: allo **신과 [대명**홍, 토sq. Galle 10, Col. Toiteea, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de México Toléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MÉDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Daniel Flores Gutiérrez	FOLIO	Recorrido Alcaldesa	UBICACIÓN		
FECHA:	18/Abril//2023	HORA:	12:30	Via Publica		
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio)		DICTAMEN NO. 0618/2023		

~															
	No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	ДАР ст	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
*	1	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	8	36	4	Buena	Виело	8 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Poďa	Árbol con crecimiento reprimido, copa desbalanceada sobre cableado e inmueble, se recomienda la ampilación de cajete
	2	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	б	23	3	-	Muerto		20 a 30	Ninguno	Cableado, inmueble	Derribo	Árbol muerto en pie
The state of the s	3	FICUS / Fras benjamina	Eliminado	Ciclopista	6	32	4	Bueng	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Minguno	Cableado, luminaria	Poda	Árbol con copa desbalanceada Interfiriendo con lumineria, cuscuta (Cuscuta corymbosa) en foliaje
	4	FICUS / Ficus benjamina		Ciclopista	7	33	4	Buena	. čuáng	6 a 20 años	20 a 30	Minguno	Cableado, luminaría	Poda	Átbol con copa desbalanceada interfiriendo con luminaria, cuscuta (Cuscuta corymbosa) en follaje

Dictamen 618

Página2|8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 19, Cel. Telleca, Alcaldía Áveiro Obregon, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Daniel Flores Gutiérrez	FOLIO	Recorrido Alcaldesa	UBICACIÓN			
FECHA:	18/Abril//2023	HORA:	12:30	Via Publica	- W-40-7-1		
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		J	DICTAMEN NO. 0618/202			

_														·
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAPcm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	FICUS / Ficus benjamina	domicilio	Ciclopista	8	36	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	20,8:30	Ninguna	Cableado, fuminaria	Poda	Árbol con copa desbalanceada interfiriendo con luminaria, cuscuta (Cuscuta corymbosa) en follaje
6	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Ciclopista	Ó	23	3	Bueria	Bueno	в а 20 айоз	20 a 30	Ninguno	Cableado, luminaria	Poda	Árbol con copa desbalanceada interfiriendo con luminaria, cuscuta (Cuscuta corymbosa) en follaje

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.5, 6.3.5.1, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y eniender.

Carlos Acevedo Arvizu

Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

ELABOR

REVISO

Biol, Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

Dictamen 618

Página3|8

Callo Canario S.N. Esq. Calle 10, Col. Tolicea, Alcaidía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Taléfone: 55 5276 0760 Ext. 7501







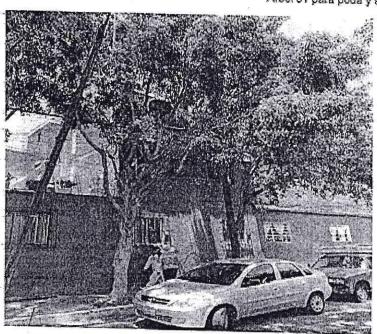


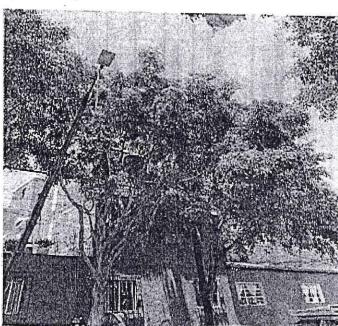
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

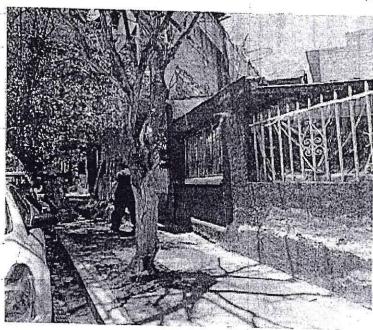
SOLICITANTE:	Daniel Flores Gutiérrez	FOLIO	Recorrido Alcaldesa	LIDICACIÓN			
FECHA:	18/Abril//2023	HORA:	12:30	UBICACIÓN			
DIRECCIÓN:	ON: Eliminado el domicilio		1.2.00	Via Publica			
				DICTAMEN NO.	0618/2023		

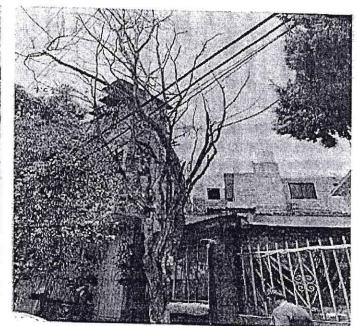
Árbol 01 para poda y ampliación de cajete





Árbol 02 para derribo





Dictamen 618

Página4|8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Cel. felfoca, Alcaldia Álvaro Obregán, C.P. 01150, Cludad de México Feléfono. 55 5276 6700 Ext. 7501









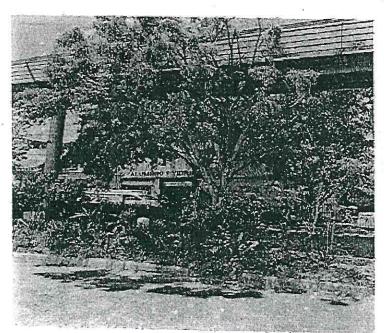
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

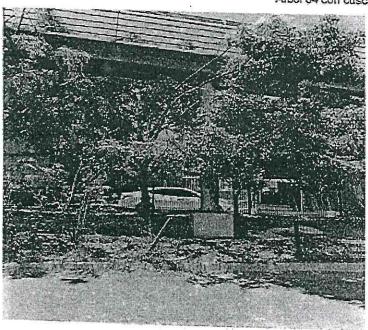
18/Abril//2023 Ho		12:30	UBICACION Via Publica		
Eliminado el domicilio					
	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio DICTAMEN NO.	

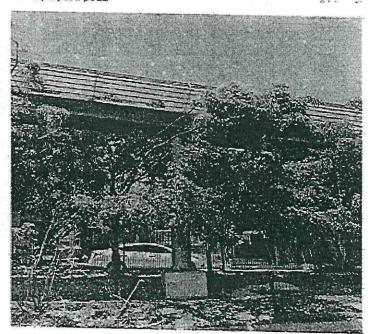
Árbol 03 con cuscuta en copa para poda





Árbol 04 con cuscuta en copa para poda





Dictamen 618

Página5|8

Callo Canario S/N, Esq. Callo 10, Coi. Talloca, Alculdia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de México Teléfond: 55 5270 6700 Ext. 7501







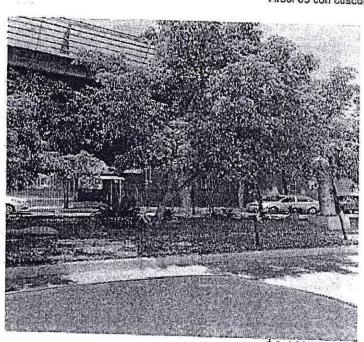


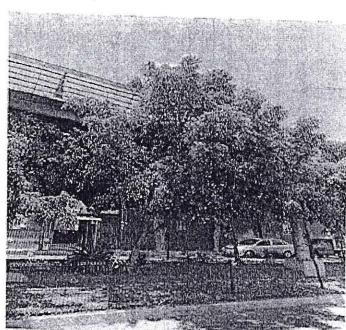
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

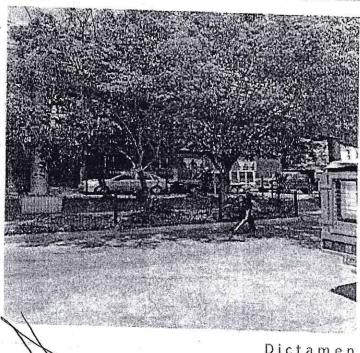
SULICITANIE:	Daniel Flores Gutiérrez	FOLIO	1 Character At 1	- I - I - I - I - I - I - I - I - I - I		
FECHA:			Recorrido Alcaldesa	UBICACIÓN	(170) Committee	
DIRECCIÓN:	18/Abril//2023	HORA:	12:30	Vía Publica		
DIRECCION:	Eliminado el domicilio)		The state of the s		
				DIGITALING.	0618/2023	

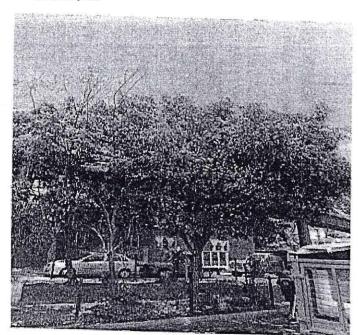
Árbol 05 con cuscuta en copa para poda





Árbol 06 con cuscuta en copa para poda





Dictamen 618

Página6|8

Catte Canario S/N, Esq. Callo 10, Col. Toffoca. Alcaldía Álvaro Chregón, C.P. 01150, Ciudad do México. Tofófono. 55 5278 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FICUS/Ficus benjamina; y la poda de 5 (cinco) árboles de la especie: FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-

2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: FICUS/Ficus benjamina; y la poda de 5 (cinco) árboles de la especie: FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUIL

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Dictamen 618

Página718

Calle Canario 8/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldís Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teláfono. 55 5276 6706 Fxt. 7501